

CONDICIONES PARA LA POSIBLE CONCESION DE LICENCIA PARA OCUPACION DE SUELO PUBLICO EN LA CARPA MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE BARRAS DE BAR DURANTE LOS DIAS DE CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2023 (DEL 19 AL 26 DE FEBRERO).

El Ayuntamiento va a proceder a contratar la instalación de una Carpa con una planta de dimensiones aproximadas de 700 metros cuadrados, sobre la que el Ayuntamiento proyecta hacer una concesión de ocupación de suelo público para la instalación de tres (3) **barras de bar de unos 24 m2** aprox. durante los días del 19 al 26 de febrero, para la celebración de las fiestas de carnaval-2023, en el lugar que marque el Ayuntamiento

PROCEDIMIENTO:

El procedimiento para adjudicar la Licencia de ocupación de suelo público, se realizará mediante **SUBASTA en Plica cerrada** entre los aspirantes que cumpliendo los requisitos de esta convocatoria, hayan presentado la su oferta y documentación en tiempo y forma oportunos.

CANON DE CONCESION: EL PRECIO DE SALIDA DE LA SUBASTA SE FIJA EN 3.000 € PARA LA BARRA MARCADA MAS PROXIMA AL ESCENARIO Y 2000 € PARA CADA UNA DE LAS OTRAS DOS BARRAS MARCADAS. No se admite ninguna oferta por debajo de esas cantidades.

El día **8 de febrero de 2023** a las 11,00 horas se procederá a la apertura de Plicas en el salón de plenos del Ayuntamiento (la presencia de publico dependerá de la situación sanitaria del momento , de no ser posible se realizara a través de plataforma digital)

CONDICIONES DE LOS INTERESADOS:

Podrán participar en la subasta :

1. Toda persona física y/o jurídica **profesional de la hostelería**, con alta fiscal actualizada en cualquiera de los epígrafes directamente relacionados con la misma, bares, bares de categoría especial, restaurantes, etc.
2. Quien presente solicitud como persona física no podrá participar en el sorteo como miembro de asociación, sociedad etc.

DOCUMENTACION A PRESENTAR Y PLAZO:

Junto con la solicitud en modelo oficial (**ANEXO I**), deberá adjuntar:

- Copia de alta fiscal en epígrafe relacionado directamente con la hostelería, vigente

- Copia del resguardo bancario del último recibo que corresponda por fecha, pagado a la seguridad social, en el régimen que corresponda
- Copia del DNI/NIF
- En el caso de Asociaciones, Sociedades, Cooperativas, UTEs, etc. Estatutos, certificado inscripción en el registro administrativo correspondiente y relación de asociados, socios etc,

El plazo de presentación será **hasta el día 6 DE FEBRERO DE 2023** en el registro del Ayuntamiento:

- Registro presencial o telemático en caso de ser persona física. En sobre cerrado hasta las 13:30 h del día 06.02.23
- Registro telemático para las personas jurídicas: en documento ZIP encriptado con envío de la clave a secretaria@stacruzmodela.org. Hasta las 13:00 horas del día 06.02.23

PROPUESTA DE CONCESION

Tras la realización dl acto de apertura de Plicas el **día 8 de febrero de 2023, se propondrá la concesión a las ofertas que cumpliendo los requisitos, hayan subastado el precio más elevado** y que deberá aportar en el plazo de tres días:

- Justificante bancario de haber depositado la cantidad subastada en la cuenta del Ayuntamiento
- Certificados de estar al corriente de pago con las obligaciones de la hacienda local, autonómica y estatal
- Certificado de estar al corriente de pago con la seguridad social.
- Póliza actualizada de responsabilidad civil general que cubra la mencionada actividad

Una vez aportada esta documentación, el Ayuntamiento emitirá la preceptiva licencia de ocupación de suelo público a favor de los concesionarios, encontrándose esta licencia de forma extraordinaria , exenta de pago de la sa por ocupación de suelo público.

CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD:

- El concesionario se ocupará de la instalación de su propia barra, frigoríficos y cualquier otro utensilio necesario para la actividad, en el espacio adjudicado al efecto,
- Correrá por cuenta de los adjudicatarios de las barras, la seguridad privada del recinto

- durante los días de celebración del carnaval,
- No podrá bajo ningún concepto cocinar o distribuir comida elaborada sin estar envasada
 - Todas las bebidas se dispensaran en vasos de plástico tamaño sidrero , no pudiendo venderse ni en latas, ni en vasos y/o botellas de cristal, las botellas de agua se expedirán sin tapón
 - El Ayuntamiento se encargara por su cuenta de las actuaciones y amenización de los siguientes días de carnaval:
 - o domingo de carnaval,
 - o lunes de carnaval,
 - o sábado de piñata
 - o domingo el certamen de chirigotas
 - El concesionario deberá mantener en las debidas condiciones de **limpieza el recinto durante** todos los días de celebración del carnaval
 - Deberá cumplir toda la normativa vigente tanto en materia laboral, como de seguridad e higiene y de expedición de bebidas alcohólicas y antitabaco.
 - Los precios de las consumiciones deberán ser idénticos en las tres barras (o las que en su caso se adjudiquen) que se instalen
 - Una vez obtenida la Licencia de ocupación de suelo público y tras la COMUNICACIÓN PREVIA al Ayuntamiento del inicio de la actividad, el adjudicatario tiene derecho a la explotación pacífica de su negocio durante los días de la concesión, con la obligación del cumplimiento de toda la normativa vigente en concreto toda la sanitaria (aforo, distancias, uso de mascarillas etc) que para ese momento este vigente,

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE:

- De lunes a jueves:
 - o Apertura 6:00 horas
 - o Cierre: 1:30 horas
- viernes, sábados y vísperas de festivos:
 - o Apertura: 6:00 horas
 - o Cierre: 2:30 horas

Asimismo, se deberá cumplir escrupulosamente lo establecido relativo a la emisión de ruidos del establecimiento, **que no podrá rebasar los 30 db (A), en ningún caso y a ninguna hora comprendida entre el horario de apertura y cierre**, pudiendo el Ayuntamiento exigir a los adjudicatarios, la colocación de limitadores de sonido,, cualquier otra medida de control incluso la taxativa prohibición de música el recinto

DILIGENCIA: para hacer constar que estas condiciones han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2023

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE

D..... con DNI nº
....., en nombre propio, o en representación
de.....con CIF
nº....., dado de alta como autónomo en la seguridad
social y con alta fiscal en epígrafe de bares, bares de categoría especial, y similares, estando
interesado en participar en la SUBASTA con pliegos cerrados para adjudicación de una licencia de
ocupación de suelo público en la Carpa Municipal, para la instalación de barra de bar en espacio
marcado por el Ayuntamiento, los días de 19 a 26 de febrero, **durante la celebración del
Carnaval-2023**

Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que conozco y asumo las condiciones que regulan esta concesión de licencia de ocupación de
suelo público y de prestación del servicio.
- 2.- Que cumplo con los requisitos exigidos en la convocatoria
- 3.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Ayuntamiento
recogidas en la LCSP.

Adjunto a esta solicitud la siguiente documentación:

- Copia de alta fiscal en epígrafe relacionado directamente con la hostelería vigente.
- Copia del resguardo bancario del último recibo que corresponda por fecha, pagado a la
seguridad social, en el régimen que corresponda.
- Copia del DNI/NIF
- En el caso de Asociaciones, Sociedades, Cooperativas, UTEs, etc. Estatutos,
certificado inscripción en el registro administrativo correspondiente y relación de
asociados, socios etc,

OFERTO EN CONCEPTO DE CANON DE CONCESIÓN, LA CANTIDAD DE:

- En número:..... €
- En letra:.....€

Para:

- Barra mas próxima a escenario
- Otras barras

Me comprometo a que la si resulto adjudicatario de la licencia de ocupación, ejerceré la
actividad de bar en las condiciones establecidas y en cumplimiento de toda la legalidad vigente
que regula las mismas.

Fdo.....

